

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 043 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **065**

Fecha: 10 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 043 2015 00930	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES DIEDONNE S.A.S.	Auto resuelve adición providencia	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2018 00128	Ejecutivo Singular	AUGUSTO MARTINEZ RINCON	SAMUEL ENRIQUE SARMIENTO MORALES	Auto decreta medida cautelar	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2020 00310	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	ALVARO PEREZ CABALLERO	Auto ordena entregar títulos	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2020 00317	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	PEDRO LUIS SALAS PUCCINI	Auto decide recurso NO REPONE, NIEGA QUEJA	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2021 00312	Ejecutivo Singular	SEIKOU S. A.	PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS SAS	Auto suspende proceso	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2022 00190	Ordinario	JOSE ANTONIO MANCILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION B SECTOR 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto decide recurso REVOCA PROVIDENCIA	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2022 00190	Ordinario	JOSE ANTONIO MANCILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION B SECTOR 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda	09/08/2022	1
11001 31 03 043 2022 00194	Ejecutivo Singular	JENNIFER MICHELLE PARRA CAVIEDES	EDGAR EDUARDO ROMERO CASTILLO	Auto suspende proceso	09/08/2022	1
11001 40 03 049 2019 00418	Verbal	PEDRO JULIO FLORES LUGO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad RECHAZA RECURSO Y NULIDAD	09/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 DE AGOSTO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ANDREA VIVIANA LOZANO RIOS

SECRETARIO

Firmado Por:

Andrea Viviana Lozano Rios

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169e32b780092f07016f7ddb6d618fea553ce573cbd69927b63ba4cb731e5a8**

Documento generado en 09/08/2022 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>